



04 de febrero de 2021
DP-OGD-0157-2021

Señora
Raquel Marcela Suazo Smith
Correo electrónico: hazelsmith345@ice.cloud.com

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con la debida instrucción y en atención a su fax, recibido el 4 de febrero en el que reitera su solicitud de ayuda económica. Resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho atender a su petición, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuestos y/o programas de ayudas para casos específicos como el que usted expone.

Además, es oportuno indicar que la Presidencia de la República, no es una instancia sustantiva que tenga competencia para resolver las diferentes solicitudes de la ciudadanía, sino que procura garantizar el debido traslado a la instancia o institución pública que pueda valorar y resolver lo que en derecho corresponda y que le sea debidamente comunicado a la persona interesada, como se hizo en su caso mediante el oficio DP-OGD-0029-2021 de fecha 11 de enero del 2021; con el que se trasladó su petición al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual se adjunta para su conocimiento.

De forma expuesta se atiende la gestión, siendo oportuno indicarle que en adelante, lo óptimo para efectos de interés ciudadano, es realizar seguimiento ante el IMAS de Puntarenas, entidad con atribuciones específicas que le pueden atender y tramitar lo procedente, reiterando que las gestiones son personales.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB